

Comunicado de Prensa No. 21/2014

México, D.F. a 29 de abril de 2014

EL PLENO DEL IFT RESUELVE MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)

- **Determina ajustar la fecha para la terminación de las transmisiones analógicas de televisión abierta en las ciudades de Monterrey, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo y Cd. Juárez, del 29 de mayo de 2014 al 26 de noviembre de este año**
- **La resolución se basa en los resultados que arrojó la encuesta realizada en dichas ciudades, los cuales dan evidencia de que al día de hoy no se cuenta con 90% o más de penetración de TDT en el servicio de TV radiodifundida**
- **En la misma sesión se resolvió imponer multas y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes afectos de dos estaciones de radio FM que operaban sin permiso ni concesión**

El 31 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un acuerdo modificadorio de la Política a la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el que se establece el 29 de mayo de 2014 como la fecha en que concluirían las transmisiones analógicas de la televisión radiodifundida en las ciudades de Monterrey, Nuevo León; Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas, y Ciudad Juárez, Chihuahua. Dichas ciudades fueron consideradas como parte de las pruebas piloto de la Política TDT dentro del año 2014.

De acuerdo con lo previsto en la Política TDT, si un mes antes de que corresponda realizar el apagón analógico en una determinada localidad no se ha alcanzado un nivel de penetración de 90% de la TDT, se deberá ajustar la fecha para realizar la terminación de transmisiones analógicas en esa ciudad.

En este sentido, y a efecto de contar con información confiable sobre la adopción de la TDT en las cinco ciudades del norte del país en las que se estableció el apagón analógico para el 29 de mayo de 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a través de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión (USRTV), contrató los servicios de una empresa para conocer el tipo de servicio de televisión que se recibe en dichas localidades y así conocer los niveles de penetración de la TDT.

El 28 de abril, en sesión extraordinaria, la USRTV presentó al Pleno del IFT el informe del estado que guarda la penetración de la TDT en las ciudades de Monterrey, Ciudad Juárez, Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, cuyos resultados son los siguientes:

- Se realizaron 8,786 encuestas en las 5 ciudades
- De los hogares que cuentan con televisor, entre 54 y 77% dependen de la televisión abierta.
- En ninguna de las 5 ciudades se logra una penetración de TDT igual o superior a 90% en los hogares que dependen de la televisión abierta.

Ciudad	Hogares que sólo reciben señal abierta de TV	Penetración de TDT
Monterrey	56%	30%
Cd. Juárez	77%	43%
Nuevo Laredo	67%	22%
Reynosa	54%	27%
Matamoros	59%	23%

De esta forma, y al no cumplirse la condición de tener una penetración de TDT igual o superior a 90% en las ciudades previstas para realizar el apagón analógico, el Pleno del IFT resolvió

modificar el Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado el 2 de junio de 2004, modificado, a su vez, el 4 de mayo de 2012, 4 de abril , 1 de junio y 31 de julio de 2013.

Con esta modificación se ajusta la fecha de terminación de las transmisiones analógicas de televisión radiodifundida en las cinco ciudades del norte del país referidas, conforme al calendario general previsto para 2014 en la Política TDT, es decir, al 26 de noviembre de 2014. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto revise las fechas previstas en la Política TDT, una vez que se dé a conocer el programa de trabajo a que hace referencia el artículo Décimo Séptimo Transitorio, fracción IV del Decreto de Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, considerando la realización de pruebas piloto, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Por otro lado, en la sesión de ayer el Pleno del IFT resolvió imponer diversas multas y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes destinados a la operación de dos estaciones de radiodifusión que transmitían en la banda de FM en las ciudades de Reynosa, Tamaulipas y Zacatecas, Zacatecas sin contar con permiso o con concesión.

Como parte de las acciones de verificación que realiza el Instituto para vigilar el adecuado uso del espectro radioeléctrico, se desahogaron diligencias y procedimientos administrativos correspondientes cuyo resultado fue la comprobación de la falta de los títulos de concesión o permiso que acreditaran la legal operación de las estaciones. El IFT realizó el aseguramiento de los bienes destinados a la operación de dichas estaciones de radiodifusión, a fin de evitar que continuaran transmitiendo.

De esta manera, el Pleno del IFT determinó, con base en los artículos 101, fracción XXIII, 103, 104 bis y 106 de la Ley Federal de Radio y Televisión, imponer sanciones y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes destinados a la operación de estaciones en las siguientes frecuencias y localidades:

ESTACIÓN	LOCALIDAD/ESTADO
95.1 MHz - FM	Reynosa, Tamaulipas
104.3 MHz - FM	Zacatecas, Zacatecas

En cumplimiento de su responsabilidad, el IFT continuará con las acciones de vigilancia para que la radiodifusión en México se preste en los términos que marca la Ley.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx